https://doi.org/10.69639/arandu.v12i3.1303

Entorno Virtual de Aprendizaje para la tributación básica en personas naturales bajo el Régimen Impositivo Simplificado para Emprendedores

Virtual Learning Environment for basic taxation, individuals under the Simplified Regime for Entrepreneurs and Popular Businesses

Carmen Yamileth Armijos Cabrera
cyarmijos@unae.edu.ec
https://orcid.org/0009-0003-6371-3622
Maestría en Tecnología e Innovación Educativa
Universidad Nacional de Educación (UNAE)
Ecuador – Azogues

Danilo Marcelo Diaz Quichimbo
danilo.diaz@unae.edu.ec
https://orcid.org/0000-0002-1073-5524
Maestría en Tecnología e Innovación Educativa
Universidad Nacional de Educación (UNAE)
Ecuador – Azogues

Artículo recibido: 18 junio 2025 - Aceptado para publicación: 28 julio 2025
Conflictos de intereses: Ninguno que declarar.

RESUMEN

El presente estudio tiene como objetivo potenciar los conocimientos en tributación básica, mediante el uso de un entorno virtual de aprendizaje (EVA), enfocado a las personas naturales bajo el régimen (RIMPE) de Zaruma. Se utilizó el método investigación – acción, con alcance explicativo, apoyado de encuestas con su instrumento el cuestionario, a su vez el pre test y post test, que permitieron precisar el objeto de estudio y plantear soluciones. La población de estudio fueron las personas naturales bajo el Régimen RIMPE del cantón Zaruma, se contó con la participación de 45 emprendedores locales del sector comercial y de servicio, la mayor fuente de tributación de la zona en esa categoría. Como resultado se obtuvo que la fusión de conocimientos tributarios, herramientas tecnológicas y recursos didácticos en un entorno virtual de aprendizaje diseñado en Moodle, optimizan el aprendizaje práctico y dinámico, convirtiéndose en una estrategia eficiente para la educación fiscal; este entorno flexible e interactivo facilitó la comprensión de conceptos normativos complejos, al ofrecer recursos normativos informativos, actividades interactivas, repositorios externos, juegos y dinámicas, para la aplicación efectiva de la normativa fiscal en entornos digitales. Se logró con Moodle, potenciar los conocimientos tributarios en un 94% y pasar de 2.94/10 de calificación inicial a 9.39/10 de calificación promedio final, superando así limitaciones educativas tradicionales, fortaleciendo competencias digitales

esenciales para el cumplimiento tributario y promoviendo una cultura tributaria más sólida y eficiente.

Palabras clave: entorno virtual de aprendizaje, obligaciones tributarias, rimpe negocio popular, tributación básica

ABSTRACT

This study aims to enhance knowledge of basic taxation through the use of a virtual learning environment (VLE) focused on individuals under the Zaruma (RIMPE) tax regime. An action research method was used, with explanatory scope, supported by surveys using the questionnaire, as well as pre- and post-tests, which allowed us to clarify the object of study and propose solutions. The study population was individuals under the RIMPE Regime of the Zaruma canton. The participation included 45 local entrepreneurs from the commercial and service sector, the largest source of taxation in the area in that category. As a result, it was obtained that the fusion of tax knowledge, technological tools and educational resources in a virtual learning environment designed in Moodle, optimizes practical and dynamic learning, becoming an efficient strategy for tax education. This flexible and interactive environment facilitated the understanding of complex regulatory concepts by offering informative regulatory resources, interactive activities, external repositories, games, and dynamics for the effective application of tax regulations in digital environments. Using Moodle, the school achieved a 94% increase in tax knowledge, increasing its initial grade from 2.94/10 to a final grade of 9.39/10. This has overcome traditional educational limitations, strengthened essential digital skills for tax compliance, and promoted a stronger and more efficient tax culture.

Keywords: virtual learning environment, tax obligations, rimpe popular business, basic taxation

Todo el contenido de la Revista Científica Internacional Arandu UTIC publicado en este sitio está disponible bajo licencia Creative Commons Atribution 4.0 International.

INTRODUCCIÓN

A nivel global el panorama tributario, es complejo y multifacético, puesto que cada país cuenta con su propio sistema fiscal, con normativa y regulaciones propias de cada jurisdicción. De allí que, según un informe de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), la evasión fiscal sigue siendo un problema significativo en muchos países, y se estima que los gobiernos pierden miles de millones de dólares anuales debido a la evasión y elusión fiscal (OCDE, 2020) por lo que, es imperioso la digitalización de los sistemas fiscales y la transformación educativa tributaria en los contribuyentes, en especial de los países en desarrollo, donde prevalece las actividades económicas informales.

En ese mismo contexto, en América Latina, según estimaciones del incumpliendo tributario presentado periódicamente por el Centro Interamericano de Administraciones Tributarias (CIAT), desde el 2012, hasta la actualidad han enfatizado que la falta de capacitación y conocimiento en temas tributario ha marcado significativamente el incumplimiento fiscal en la región, generando una recaudación insuficiente para los gobiernos. Resaltando que esta problemática exige mayor inversión de los países de la región, en educación fiscal para lograr sistemas tributarios a nivel de América más equitativos y eficientes, que conlleven al empoderamiento de los ciudadanos y el cumplimiento voluntario de sus obligaciones (CIAT, 2012). Ahora bien, Lasio et al., (2024), señalan que:

> Ecuador, un país con una TEA del 32.7% a nivel de países de América del sur, según estudios de Global Entrepreneurship Monitor Ecuador 2023/2024, destacó ser el líder de la región por su alto índice en la tasa de actividad emprendedora temprana, de allí la gran importancia de fortalecer este tipo de economía (p. 33).

El fisco como una medida en la reducción de la carga fiscal y de desarrollo económico, para apoyar a personas naturales, emprendedores y microempresarios, implementó a partir del 1 de enero del 2022 el Régimen RIMPE, en sustitución al Régimen impositivo (RISE) y al Régimen Impositivo de Microempresas (RIM), mediante la RESOLUCIÓN Nro. NAC-DGERCGC24-00000027, en la que armoniza en forma detallada la normativa con las reformas legales y reglamentarias, para aplicación del régimen. Servicio de Rentas de Internas SRI, (2021). Sin embargo, a pesar de dicha resolución y de los esfuerzos del SRI por difundir información y capacitar a los contribuyentes, muchos aún no entienden básicamente sus obligaciones fiscales ni la manera correcta de cumplirlas.

Por tanto, la efectividad del régimen no arroja los resultados esperados, puesto que la falta de formación y la brecha de conocimiento en materia tributaria, se ha convertido en una de las grandes desventajas del mismo. Sin duda, esta problemática se va exacerbando por la falta de recursos educativos accesibles para abordar las necesidades de formación básica tributaria en los contribuyentes. En consecuencia, las personas naturales en la jurisdicción de Zaruma, que operan

bajo el régimen RIMPE, a menudo denotan su desconocimiento en las obligaciones tributarias y de la correcta aplicación de la normativa; puesto que, cometen errores al llenar sus comprobantes de venta, presentan en forma tardía sus declaraciones fiscales, sus actividades económicas no forman parte del Régimen y por ende no están cumpliendo con la facturación electrónica, transmiten sus comprobantes electrónicos fuera de los plazos establecidos, generando multas y sanciones tributarias, afectando la rentabilidad de sus negocios y su estado tributario.

En este sentido, el presente estudio se guía con la pregunta de investigación: ¿De qué manera se puede fortalecer los conocimientos tributarios básicos para las personas naturales bajo el régimen RIMPE de la ciudad de Zaruma?, con el objetivo de potenciar los conocimientos en tributación básica, mediante el uso de un entorno virtual de aprendizaje (EVA), enfocado a las personas naturales bajo el régimen RIMPE de Zaruma.

Entornos virtuales del aprendizaje

Hoy por hoy, los avances tecnológicos van acrecentándose a paso agigantado, y los entornos virtuales de aprendizaje, son más comunes cuando se trata de mejorar la enseñanza – aprendizaje, de allí que el ámbito tributario, no es la excepción, y como una estrategia tecnología y de innovación se pretende diseñar en estas instancias un Entorno Virtual de Aprendizaje (EVA) como estrategia de capacitación.

Ahora bien, Riveros-Hernández, et, 2017 (como citó en Gutiérrez, 2018), señala que "Un Entorno Virtual de Aprendizaje, EVA, es un espacio educativo usualmente disponible en internet, que integra recursos educativos, promueve la interactividad de los estudiantes y brinda actividades de aprendizaje estructuradas" (p. 281). Este tipo de entornos se caracterizan por ofrecer flexibilidad, accesibilidad, usabilidad por las facilidades que prestan, es accesible porque permite el acceso on line a la información.

Al ser los EVA, un espacio de autoaprendizaje y aprendizaje colaborativo, es imperioso considerar elementos que permitan optimizar el manejo de estas nuevas herramientas. En consecuencia, y haciendo referencia a Vargas-Murillo (2021) sobre los elementos básicos involucrados en la elaboración y gestión del entorno virtual de aprendizaje, se determina figura 1.

Figura 1

Elementos que componen el diseño y gestión del entorno virtual de aprendizaje

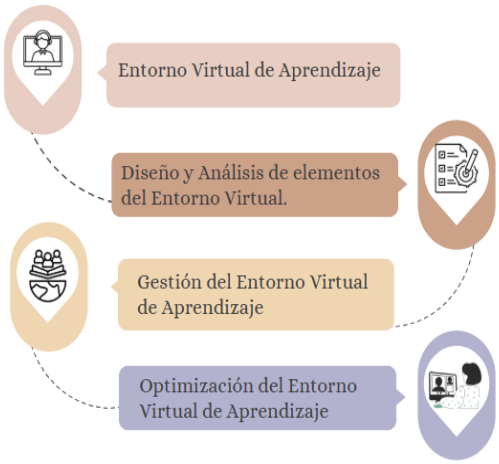

Fuente: Elaborado a partir de Vargas-Murillo (2021).

Características fundamentales del Entorno Virtual de Aprendizaje

Estas plataformas digitales de aprendizaje, se caracterizar por ser espacios digitales que proporcionan la interacción, flexibilidad y acceso remoto a recursos didácticos, promoviendo la comunicación multidireccional entre docentes y estudiantes, para aprender juntos desde cualquier lugar y en el momento más idóneo. A continuación, se presentan características esenciales que definen un EVA.

Figura 2

Características de un Entorno Virtual de Aprendizaje

Fuente: Elaborado a partir de Vargas-Murillo (2021).

Entornos Virtuales de aprendizaje como herramienta estratégica en la Educación Tributaria

Los EVA se han consolidado como plataformas fundamentales para la educación en diversas disciplinas, incluyendo la formación en el ámbito tributario, facilitando la accesibilidad y flexibilidad para la enseñanza de contenidos normativos complejos. Estudios recientes destacan que los EVA facilitan la interacción didáctica mediante plataformas digitales que permiten la combinación de metodologías activas y colaborativas, potenciando el desarrollo de habilidades analíticas y críticas esenciales para la comprensión de normativas tributarias complejas (Galecio, et al., 2025).

Otros estudios, también evidencian que el diseño e implementación de EVA en programas de educación tributaria en América Latina ha impulsado la colaboración interinstitucional y la innovación pedagógica, aspectos clave para aumentar la efectividad de estas iniciativas (Bordones et al., 2019; Callohuanca et al., 2020). La combinación de plataformas virtuales con estrategias como talleres, conferencias y gamificación permite atender la diversidad de estilos de aprendizaje y niveles de familiaridad con el sistema tributario, promoviendo una cultura tributaria más sólida y participativa.

En este sentido, y aplicando a nuestro entorno virtual de aprendizaje, se constituye como un espacio innovador, en donde las herramientas tecnológicas del siglo XXI, se fusionan con los conocimientos tributarios, ya que, no solo se comparten conocimientos técnicos, sino que también fomentan valores ciudadanos y el compromiso social, aspectos fundamentales para fortalecer la sostenibilidad de las finanzas públicas y el crecimiento económico en la región.

Tributación

En el contexto actual, el sistema tributario es el pilar fundamental en el desarrollo social y solvencia fiscal de un país, puesto estos ingresos alimentan el presupuesto general del estado, y se enfrentan a los grandes retos de evasión, elusión fiscal, y se ven presionados a simplificar la normativa para fortalecer la recaudación, garantizando la igual e equidad en la carga tributaria.

> De allí que, la tributación se la puede definir como el elemento crucial para garantizar la sostenibilidad fiscal de un país, puesto que los ingresos derivados de los tributos permiten financiar las políticas públicas y programas sociales que buscan mejorar la calidad de vida de la población, tales como la viabilidad, salud, educación, entre otros (Malla, et al. 2023, citado por Rodríguez, et al. 2024, p. 3).

Un concepto reciente y fundamentado de tributación señala que esta es un mecanismo mediante el cual el Estado establece obligaciones fiscales a los contribuyentes para financiar el gasto público y promover el desarrollo económico y social, siendo clave para la estabilidad financiera y la equidad tributaria (García, 2023). Este enfoque destaca la función recaudatoria y redistributiva de la tributación en el contexto de políticas públicas modernas.

Régimen Impositivo para emprendedores

En el Ecuador, la administración tributaria, mantiene algunos regímenes para el pago de tributos, el Régimen impositivo para emprendedores se instauro acorde al Artículo 66 de la Ley Orgánica Para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal (2021), misma que fue promulgada por la Asamblea Nacional del Ecuador año 2022, surgió para enfrentar la crisis económica que atravesaba el país, y el mundo, tras la pandemia del Covid-19.

El principal objetivo de esta ley, desde sus inicios era facilitar al contribuyente el cumplimiento de deberes formales para los emprendedores y el alivio de la carga fiscal. Cabe recalcar, que con vigencia al 31 de diciembre del 2021 estaban los regímenes RISE y RIM mismo que fueron reemplazados por el Régimen para Emprendedores y Negocios Populares (RIMPE).

La vigencia de este esquema impositivo, entro en vigor desde el 1 de enero del 2022; sin embargo, en los últimos años, hasta la fecha ha recibido modificaciones y actualizaciones para ir adaptándose a las necesidades. y requerimientos de cada grupo de contribuyentes. Por ello, resulta fundamental mantenerse actualizado para garantizar el adecuado cumplimiento de las obligaciones tributarias.

¿Quiénes forman parte del RIMPE?

El Régimen RIMPE, establecido por la Ley Orgánica para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal, aprobada por la Asamblea Nacional del Ecuador (2022), busca facilitar el cumplimiento tributario de pequeños negocios y emprendedores en Ecuador. Esta normativa define claramente quiénes pueden integrarlo, incluyendo personas naturales y jurídicas que cumplan ciertos requisitos de ingresos y actividad económica. A continuación, en figura 3, se ilustra los contribuyentes que pueden acogerse al RIMPE y sus características principales pertenecer a este régimen.

Figura 3

Contribuyentes pertenecientes al RIMPE

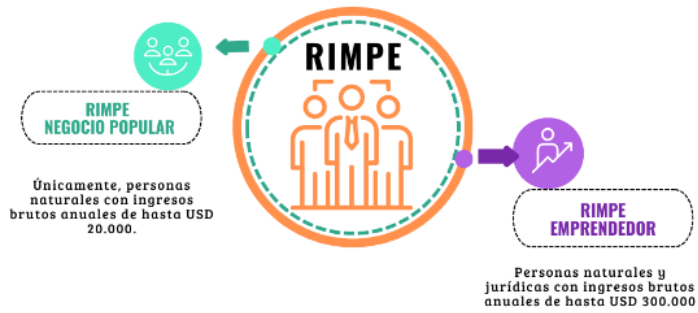

Fuente: Elaboración propia a partir de la normativa de la Ley Orgánica Para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal (2021).

Actividades no sujetas al RIMPE

Con base en el Artículo 97.7 de la Ley Orgánica para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal aprobada por la Asamblea Nacional del Ecuador (2022), tras la Pandemia

COVID -19; establece exclusiones específicas sobre los contribuyentes que no pueden acogerse a este régimen simplificado. De esta manera se pretende delimitar el acceso a sectores y actividades económicas, que no cumplen con los criterios establecidos. A continuación, se exhibe la figura 4 que detalla a las personas y actividades excluidas del RIMPE, facilitando así la comprensión de los criterios establecidos por la legislación vigente.

Figura 4

Actividades no sujetas al RIMPE

Fuente: Elaboración propia a partir de la normativa de la Ley Orgánica Para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal (2021).

Impuesto a la Renta dirigido a RIMPE

Para asegurar el cumplimiento de esta obligación tributaria, su determinación y pago de impuesto a la Renta correspondiente a este grupo, el cálculo y pago se hará acorde a tablas progresivas, establecidas por la normativa vigente en el ejercicio fiscal correspondiente. Seguidamente, se muestran las tablas en donde se detallan rangos tanto inferior como superior y valores de impuesto a pagar aplicables para cada caso, y en relación con los ingresos netos del periodo a declarar, en este caso el año 2024.

Tabla 1

Impuesto a la Renta RIMPE negocio popular, aplicable período fiscal 2024

Límite inferior (USD)	Límite superior (USD)	Impuesto a pagar (cuota en USD)
-	2.500	0,00
2.500,01	5.000	5,00
5.000,01	10.000	15,00
10.000,01	15.000	35,00
15.000,01	20.000	60,00

Nota: Datos tomados de plataforma SRI

Tabla 2

Plazos para el pago Impuesto a la Renta RIMPE negocio popular, aplicable período fiscal 2024

9no dígito del RUC	Fecha de vencimiento (hasta)
1	10 de mayo
2	12 de mayo
3	14 de mayo
4	16 de mayo
5	18 de mayo
6	20 de mayo
7	22 de mayo
8	24 de mayo
9	26 de mayo
0	28 de mayo

Nota: Datos tomados de plataforma SRI

Finalmente, cabe puntualizar que la declaración y pago del Impuesto a la Renta se efectuará con periodicidad anual, de acuerdo a la tabla 1 y 2.

Impuesto al Valor Agregado

En base a la Ley Orgánica para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal aprobada por la Asamblea Nacional del Ecuador (2022), tras la Pandemia COVID-19, es importante puntualizar que los contribuyentes régimen RIMPE negocio popular al facturar sus productos tienen tarifa 0%, y no están obligados hacer declaración de IVA. Sin embargo, para los RIMPE emprendedor, su declaración de IVA puede ser en forma semestral o mensual durante los periodos que se requieran.

Deberes formales RIMPE

Los contribuyentes pasivos del RIMPE, según la Ley Orgánica para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal aprobada por la Asamblea Nacional del Ecuador (2022), deben acatar las disposiciones formales emanadas en la normativa, que pretenden facilitar la formalización y reactivación económica. A continuación, se presenta la figura 5, con los deberes formales que deben cumplir:

Figura 5

Deberes formales del RIMPE

Fuente: Elaboración propia a partir de la normativa de la Ley Orgánica Para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal (2021).

MATERIALES Y MÉTODOS

La presente investigación de alcance explicativo, se fundamenta principalmente con metodología cuantitativa, ya que, se pudo analizar y comprender como el entorno virtual de aprendizaje aportó a la percepción de conocimientos y comportamientos tributarios. En efecto, para Hernández et al. (2014), "este alcance se encuentra más estructurado (de hecho, implica los propósitos de éstos); además de que proporciona un sentido de entendimiento del fenómeno a que se hace referencia". (pp. 97-98).

Diseño de investigación

Desde el punto de vista de Hernández et al. (2014), los diseños cuasi experimentales involucran la manipulación intencional de al menos una de las variables independientes, para evaluar su imparto en una o varias variables dependientes, sin embargo, se diferencian de los experimentos estrictos en la menor certeza respecto a la equivalencia inicial entre los grupos comparados.

Dentro de este marco, al contar con un grupo ya establecido de contribuyentes bajo la categoría RIMPE, se facilitó llevar a cabo la investigación y contrastar resultados, entre los contribuyentes muestra seleccionados, identificando las falencias generales, que fortalecieron los conocimientos tributarios básicos y limitaciones específicas.

Fases de la investigación

Con el firme propósito de cumplir con los objetivos propuestos en la presente investigación, se plantea la ruta metodológica cuantitativa según Hernández-Sampieri, R, y Mendoza Torres, C. P. (2018), ampliamente reconocidos en el ámbito de la investigación social y metodológica, que parte de la definición precisa del problema, la formulación de la hipótesis respaldada en un marco teórico sólido. Seguidamente se organiza el enfoque metodológico y se desarrollan los instrumentos de recolección de datos numéricos. Para finalmente interpretar los resultados y elaborar el artículo científico que informa sobre los hallazgos, siguiendo un proceso riguroso, objetivo y pertinente. La figura 6 ilustra claramente la estructura metodológica adoptada, en la que se especifican los componentes elementales en cada fase del estudio.

Figura 6

Fases de la investigación

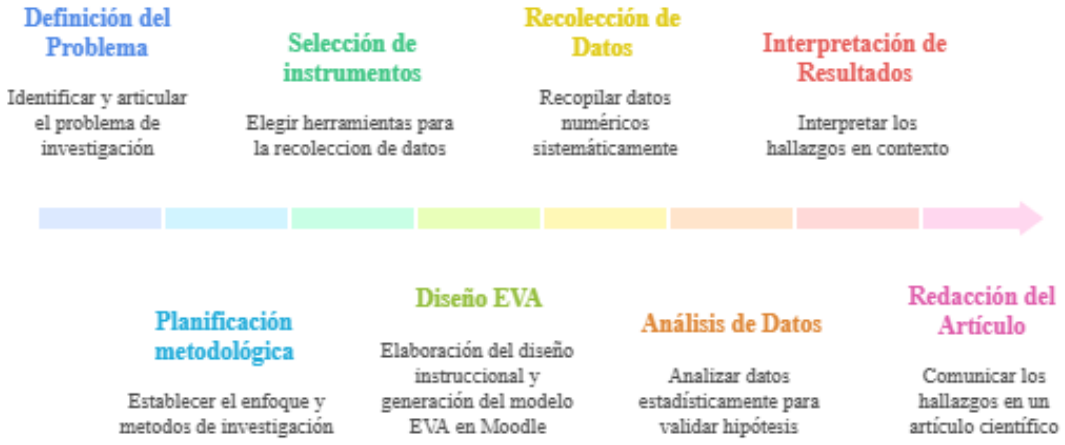

Fuente: Elaboración propia

Paradigma de la investigación

El artículo adopta un paradigma positivista, alineándose con la definición académica que establece: "El paradigma positivista también llamado (cuantitativo, empírico-analítico, racionalista) busca explicar, predecir, controlar los fenómenos, verificar teorías y leyes para regular los fenómenos; identificar causas reales, temporalmente precedentes o simultáneas". (Herrera, 2018, p. 6).

Método

El método que se utilizó fue investigación – acción, que combinó la generación de conocimiento con la mejora de la práctica, de ahí que se puede definir como un procedimiento ordenado de exploración conjunta, dirigido a modificar la realidad, en el cual tanto los participantes como el investigador trabajan de manera colaborativa para reconocer un problema, elaborar planes de acción, implementarlos y analizar los resultados, repitiendo estos ciclos de acción y reflexión de forma continua. (Hernández - Sampieri y Mendoza, 2018).

Técnicas

La encuesta se constituyó en una herramienta fundamental para recoger la información, desde la perspectiva de Hernández-Sampieri y Mendoza (2018), la encuesta constituye un método de investigación que implica la administración sistemática de un cuestionario previamente estructurado a una muestra representativa de la población objetivo. Esta técnica tiene como finalidad recopilar datos acerca de las características, percepciones, actitudes o conductas de los individuos analizados.

Evaluación, es un proceso sistemático que permite valorar el aprendizaje y efectividad de un proceso educativo, desde la perspectiva de Sandoval et al., (2022) "Evaluar es una actividad connatural al ser humano, pero en el ámbito pedagógico adquiere un carácter especializado para mejorar el aprendizaje" (p.49).

Instrumentos

Cuestionario, es una herramienta de recolección de datos, basada en un conjunto de preguntas estructuradas, diseñadas para medir variables específicas operacionalizadas en el planteamiento del problema de investigación. Estas preguntas pueden ser abiertas o cerradas y deben estar formuladas considerando la población que responderá, así como el método de aplicación (entrevista, auto administrado, telefónico, etc.). El cuestionario es fundamental para obtener información sistematizada y cuantificable que permita analizar las variables de interés (Hernández-Sampieri y Mendoza, 2018). Bajo esta perspectiva, el cuestionario fue diseñado en Google Forms y Moodle para la recolección de datos de la presente investigación.

Pre test y post, se utilizaron para comparar los conocimientos tributarios del grupo focal, antes y después de la implementación del EVA, y de esta manera medir el cambio generado. El diseño de pre test y post test es una estrategia utilizada para medir el efecto o impacto de una intervención o tratamiento. Consiste en aplicar una evaluación o medición antes (pre test) y después (post test) de la intervención, con el fin de comparar resultados y determinar cambios o diferencias atribuibles a dicha intervención. Este diseño es común en investigaciones experimentales o cuasi-experimentales y permite valorar la efectividad de programas, estrategias o tratamientos (Hernández-Sampieri y Mendoza, 2018).

Población y Muestra

La población de estudio fue los contribuyentes Régimen RIMPE, comerciantes del cantón Zaruma. Se seleccionó una muestra, utilizando el muestreo estratificado aleatorio, se contó con la participación de 45 emprendedores del sector comercial y de servicio, que son la mayor fuente de tributación de la zona. La caracterización socio demográfica de la muestra, se detalle en la siguiente tabla.

Tabla 2

Caracterización socio demográfica de la muestra

Variable	Categoría	N°	%
Edad	18-30	6	13%
	31-40	13	30%
	41-50	12	27%
	51-60	7	15%
	Más de 60	7	15%
Género	Femenino	22	51%
	Masculino	23	49%
Cultura	Indígena	0	0%
	Blanca/o	0	0%
	Mestiza/o	45	100%
	Afroecuatoriana/o	0	0%
Discapacidad	Si	1	2%
	No	41	91%
	Prefiero no decir	3	7%

Régimen	Régimen General	4	9%
	Régimen RIMPE Negocio Popular	35	78%
	Régimen RIMPE Emprendedor	0	0%
	No pertenezco a ningún régimen	6	13%
Tipo de Comercio	Tienda	8	18%
	Bar restaurant	5	11%
	Boutique	3	7%
	Ferretería	2	4%
	Bazar	5	11%
	Prestación de servicios	10	23%
	Gimnasio	1	2%
	Taxi	6	13%
	Otro	5	11%

Fuente: Elaboración propia

DISCUSIÓN

El estudio, inició con la aplicación de una encuesta realizada en Google Forms, la misma que permitió seleccionar a los emprendedores bajo la categoría RIMPE Negocio popular, para la presente investigación, se logró caracterizar a la población de estudio, determinar necesidades sobre tributación básica para personas naturales en el régimen indicado y por ende la pertinencia de diseñar e implementar el EVA, cuyos resultados, se evidencian a continuación:

Al aplicar las encuestas a los 45 participantes y tras consultar sobre el régimen al que pertenece, se evidenció que la mayoría de los encuestados, están seguros y ratifican pertenecer al RIMPE en la categoría RIMPE negocio popular (figura 7).

Figura 7

¿Elige el Régimen al que perteneces actualmente?

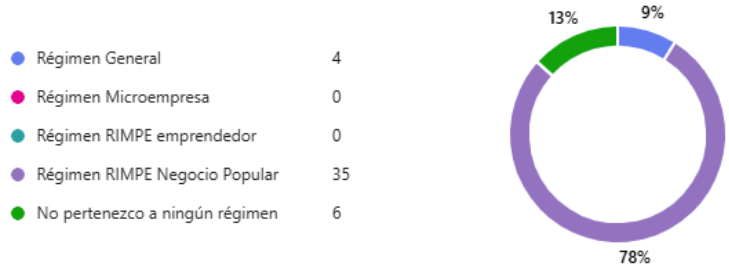

Elaboración propia

Es pertinente resaltar que todos los participantes cuentan con un teléfono celular para llevar a cabo la interacción en el entorno virtual de aprendizaje (figura 8); siendo una fortaleza para el proceso enseñanza – aprendizaje, en los actuales contextos donde su uso ha crecido exponencialmente. Además, el Ministerio de Educación del Ecuador ha reconocido la importancia de estos dispositivos al regular su uso pedagógico, enfatizando la responsabilidad docente para integrarlos de manera efectiva en las actividades educativas (Ministerio de Educación del Ecuador, 2025)

Figura 8

¿Ud. dispone de un teléfono celular actualmente?

Elaboración propia

Asimismo, resulta significativo que la mayoría de los participantes, tras ser encuestados sobre el interés de participación en el Moodle (figura 9), se interesó desde el día 1, mostrando un total interés y motivación para interactuar en este espacio, siendo una gran fortaleza y oportunidad para enrumbar bien esta investigación y tan solo el 1% indicó no contar con tiempo necesario para su participación activa.

Figura 9

¿Te interesaría participar en un entorno virtual de aprendizaje (Moodle) para aprender?

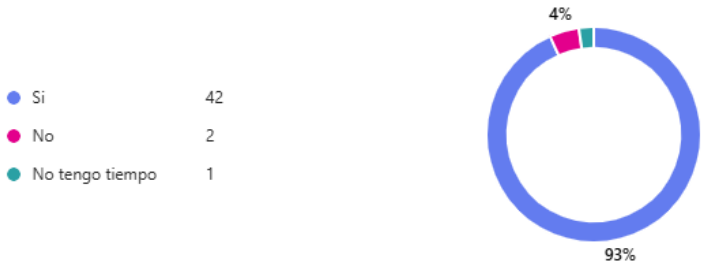

Elaboración propia

Otro aspecto adicional de importancia es que la mayoría de los participantes, al ser encuestados sobre los conocimientos básicos de la temática tributaria (figura 10), el 69% de los emprendedores, manifiestan tener limitado dominio de los conocimientos fundamentales. Lo cual pone de manifiesto carencias en educación tributaria, para comprender y cumplir eficientemente con las obligaciones fiscales.

Figura 10

¿Ud. posee conocimientos básicos del régimen al que pertenece?

Elaboración propia

Complementariamente, es relevante mencionar que al preguntar sobre qué tipo de herramientas digitales han utilizado o trabajado (figura 11), solo un 9% de la población ha utilizado herramientas digitales como: Canva, Genially, Educaplay en su formación académica. Por tanto, se convierte en un desafío adicional, la selección de herramientas idóneas que fomenten la integración adecuada y constante de dispositivos y herramientas digitales que fortalezcan la estructura pedagógica como la motivación intrínseca de los participantes.

Figura 11

¿Ud. ha trabajado antes con herramientas digitales. Ejm. Canva, Genially. Educaplay, este formulario?

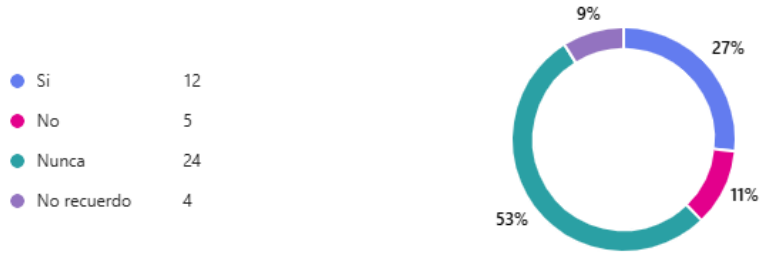

Elaboración propia

Bajo ese contexto y dando continuidad se construyó un entorno virtual de aprendizaje en MoodleLabs para la tributación básica de los emprendedores bajo el RIMPE, considerando que es un espacio idóneo para alojar recursos normativos informativos, actividades interactivas, repositorios externos, juegos y dinámicas, para la aplicación efectiva de la normativa fiscal en entornos digitales, promoviendo un aprendizaje personalizado, dinámico, práctico, convirtiéndose en una estrategia eficiente para la educación fiscal. Contexto que es apoyado por el estudio realizado en la Universidad Estatal Península de Santa Elena en donde se examinó la utilización de Moodle como recurso complementario en el proceso educativo de estudiantes de educación para la ciudadanía. Los hallazgos indicaron que la implementación de Moodle contribuyó de manera notable a mejorar la dinámica de enseñanza y aprendizaje en dichos estudiantes (Tomalá 2022).

Este EVA, se diseñó para 45 participantes, con duración de 40 horas académicas, organizadas en 5 semanas, mismo que está estructurado en cuatro módulos temáticos que integran actividades sincrónicas y asincrónicas, para favorecer un aprendizaje autónomo y activo. Cada módulo incluye presentaciones interactivas sobre la normativa tributaria vigente, complementadas con recursos didácticos como infografías y juego didácticos que permitieron fortalecer los saberes sobre la temática de estudio.

Asimismo, se incorporó el cuerpo legal en cada unidad temática, lo que permitió contextualizar los contenidos. Para evaluar la compresión y progreso de los participaren, cada módulo culminó con una evaluación que permitió reforzar los aprendizajes. Finalmente, el

módulo de cierre de curso, en el cual se encuentra la evaluación de cierre y la emisión de un certificado de participación, validando la culminación satisfactoria de la capacitación. Resulta pertinente mencionar que, durante el desarrollo de la capacitación, los emprendedores jóvenes tuvieron mayor facilidad de interacción, siendo los primeros en completar exitosamente esta capacitación. A continuación, se presenta en la tabla 3, las herramientas digitales que conformaron el aula virtual Moodle:

Tabla 3

Herramientas digitales utilizadas en el Aula Virtual Moodle

Estrategia pedagógica	Herramienta Digital	Clasificación TIC
Exhibición audiovisual	Youtube	Recurso didáctico
	Invideo	Recurso didáctico
Revisión de diapositivas	Canva	Recurso didáctico
	Genially	Recurso didáctico
	Piktochart	
Infografías	Canva	Recurso didáctico
	Genially	Recurso didáctico
	Piktochart	
Lectura normativa y resoluciones	URL	Recurso didáctico
	PDF	Recurso didáctico
Datos de aprendizaje	Cuestionario de Moodle	Actividad Asincrónica
	Cuestionario Google Forms	Actividad Asincrónica
Cooperación	Foro	Actividad Asincrónica
Refuerzo de aprendizaje	Educaplay	Actividad Sincrónica
	Wordwall	Actividad Sincrónica
	Quizziz genially	Actividad Sincrónica
Organizador gráfico	Napkin	Recurso didáctico
	Canva	Recurso didáctico
	Genially	Recurso didáctico

Elaboración propia

Con base a lo anterior, es importante rescatar que inicialmente se realizó un pretest a los participantes, cuyo cuestionario estuvo conformado por 20 preguntas tanto abiertas como cerradas, con aspectos relevantes normativos y casos prácticos, el mismo permitió identificar el conocimiento en materia tributaria, las fortalezas y necesidades de los emprendedores. Al ser evaluados sobre que es el RIMPE, el 87% presentó un conocimiento poco claro acerca de la definición del régimen, ante la interrogante de quienes pueden pertenecer y acogerse a esta categoría, el 84% manifestó un conocimiento superficial respecto a este punto. Ahora bien, otro aspecto de relevancia en cuanto a la evaluación normativa, fue que tan solo el 9%, demuestra claridad y comprensión fundamentada respecto a sus responsabilidades tributarias.

En relación con la aplicación práctica de la normativa, se evidencia que el 84% de los participantes desconoce los requisitos básicos que deben cumplir los comprobantes de venta para su emisión, conforme a lo estipulado en el Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y

Documentos Complementarios. Respecto al cumplimiento de las obligaciones tributarias, se observa que aproximadamente el 80% de los participantes desconoce aspectos básicos como la fecha límite para el pago de sus impuestos y el monto correspondiente. Además, no están familiarizados con la aplicación de una tabla progresiva vigente que se utiliza para el cálculo y liquidación del Impuesto a la Renta.

Este análisis revela que 70.6% de los participantes, desconocen aspectos fundamentales del RIMPE, incluyendo la normativa regulatoria, forma de cálculo del impuesto a la renta, mecanismos y formas de pago, y las obligaciones tributarias que conlleva pertenecer a este régimen. Este hallazgo es preocupante, puesto que este régimen constituye una herramienta clave para la formalización y el cumplimiento tributario de pequeños contribuyentes, tal como lo establece la Ley de Régimen Tributario internos y su reglamento.

Considerando lo anteriormente señalado, el desconocimiento de elementos esenciales relacionados con las obligaciones tributarias no solo limita la capacidad de los contribuyentes para cumplir oportunamente con sus responsabilidades fiscales, sino que también incrementa la probabilidad de incurrir en errores durante la declaración y el pago de impuestos. Esta situación repercute negativamente en la formalización de los sujetos pasivos y en la adecuada gestión del sistema tributario nacional, generando impactos adversos tanto en la recaudación como en la cultura tributaria del país (Cruz et al., 2018; Estrada, 2020).

Autores como Callohuanca et al. (2020) enfatizan que la educación tributaria debe ser integral y adaptada a las características del público objetivo, utilizando estrategias innovadoras que incluyan tecnologías digitales y metodologías participativas para fortalecer el conocimiento y la responsabilidad fiscal. En concordancia, la evidencia del pre test indica la necesidad urgente de diseñar programas de formación tributaria específicos para emprendedores y negocios populares, que aborden no solo la normativa sino también la aplicación práctica de sus obligaciones.

Por otra parte, Campoverde et al. (2024), argumenta que la educación fiscal va más allá del simple acto de pagar impuestos, implica comprender por qué se debe contribuir al financiamiento de los servicios públicos y conocer el destino de estos fondos en beneficio de la comunidad, al fomentar una ciudadanía responsable y comprometida, se puede combatir la evasión fiscal y fomentar una distribución más equitativa de la carga tributaria. Esto contribuye al fortalecimiento de la base financiera del Estado, impulsando la construcción de una sociedad más justa y equitativa.

A continuación, en la tabla 4, se sintetizan aspectos relevantes de los resultados del pretest.

Tabla 4

Resultados del pre test

Pregunta	Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Sabe Ud. ¿Qué es RIMPE?	a) Un impuesto a los emprendedores	39	87%
	b) Un régimen tributario simplificado para emprendedores y negocios populares	6	13%
	c) Un registro único del contribuyente	0	0%
	d) Un régimen para personas que hacen facturación electrónica.	0	0%
¿Quiénes pueden pertenecer a este Régimen RIMPE?	a) Solo los consumidores finales	0	0%
	b) Todas las personas que tengan un negocio	4	9%
	c) Las personas naturales con ingresos de $ 20.000.00	38	84%
	d) Emprendedores y negocios populares que cumplan los requisitos de actividades e ingresos	3	7%
¿Cuál es la principal ventaja del RIMPE?	a) No pagar impuestos	18	18%
	b) Tener talonario físico y evitar la facturación electrónica	23	23%
	c) Acceder a créditos bancarios	0	0%
	d) Simplificar el pago de impuestos para reducir carga tributaria	4	4%
¿Qué impuestos deben pagar los contribuyentes RIMPE?	a) Solo impuesto al valor agregado (IVA)	0	0%
	b) Solo el impuesto a la Renta (IR)	18	40%
	c) Ningún impuesto	25	56%
	d) Todos los impuestos al valor agregado IVA e impuesto a la Renta (IR)	2	4%
¿Cómo se calcula el impuesto a la Renta en el RIMPE?	a) Se aplica un porcentaje % sobre las ventas	7	16%
	b) Se calcula en función del número de trabajadores	0	0%
	c) No se hace calculo	34	76%
	d) Se aplica una tarifa progresiva sobre los ingresos netos.	4	9%
¿Cuáles son las obligaciones formales que tiene un contribuyente?	a) No tienen obligaciones formales	0	0%
	b) Solo inscribirse en el RUC y pagar una cuota en fin de año	41	91%
	c) Presentar declaraciones mensuales	0	0%
	d) Emisión de comprobantes de ventas y llevar un registro de ingresos y gastos.	4	9%
¿Sabes que sucede si el contribuyente supera sus límites de ingresos?	a) Cerrar el RUC	0	0%
	b) Pagar multa	0	0%
	c) Actualizar el RUC y pasarme a Régimen General	6	13%
	d) No hace nada	39	87%
	a) Emprendedores y Negocio Popular	45	100%

¿Cuáles son los tipos de contribuyentes dentro del Régimen RIMPE?	b) Empresas y Sociedades	0	0%
	c) Productores y consumidores	0	0%
	d) Ninguna de la anteriores	0	0%
¿Qué comprobantes puede usar los contribuyentes dentro del Régimen RIMPE?	a) Notas de Venta reimpresas en la imprenta	42	93%
	b) Facturas físicas	0	0%
	c) Facturas electrónicas	0	0%
	d) Ninguna de las anteriores	0	0%
	e) A y c son las correctas	3	7%
María Valle, posee una tienda de abarrotes desde el año 2000. Según sus registros ella tiene ingresos brutos anuales de $ 15.800. Y emite notas de venta pre impresas para sus ventas. ¿A qué régimen pertenece actualmente?	a) Régimen General	0	0%
	b) Régimen RIMPE Negocio Popular	45	100%
	c) Régimen RIMPE Emprendedor	0	0%
La Sra. Frida Cumbe, es propietaria de una boutique y sus ingresos anulares son de $ 18.500. ¿Sus ingresos califican para ser contribuyente dentro del RIMPE Negocio Popular?	a) SI	22	49%
	b) NO	0	0%
	c) NO LO SE	23	51%
Don Eleodoro Puchaicela, es un Artesano calificado por la Junta Nacional de artesanos, vende zapatos deportivos, y sus ingresos del año 2024 son de $ 10.500. ¿Sus datos califican para ser contribuyente dentro del RIMPE Negocio Popular?	a) SI	19	42%
	b) NO	3	7%
	c) NO LO SE	23	51%
Juan Zumba, posee un bar restaurant, y en el año 2024, sus ventas alcanzaron los $ 8,800.00 y sus compras $ 5,545.00. Es un contribuyente RIMPE Negocio Popular y debe cancelar su Impuesto a la Renta. ¿Qué valor debe cancelar?	a) $ 60.00	41	91%
	b) No cancela nada	0	0%
	c) $ 15.00	4	9%
Luis Damasco, es un vendedor ambulante, a inicio del año 2024 fue incluido como RIMPE Negocio Popular, está confundido sobre si debe presentar declaraciones de impuestos. ¿Está obligado a presentar declaraciones?	a) Si	17	38%
	b) No	0	0%
	c) Talvez	1	2%
	d) No lo se	27	60%
Luisa nieto, es propietaria de un gimnasio, envió hacer 2 block de notas de ventas pre impresas en imprenta Espejo, pero al momento de imprimirlas no se pone la leyenda de "Régimen Negocio Popular". ¿Luisa puede utilizarlas en su negocio?	a) Si	38	84%
	b) No	7	16%
Juana Tomala, tiene una lavandería, en enero del 2024 pertenecía al Régimen RIMPE	a) Sigue perteneciendo al régimen, pero debe incrementar facturación electrónica.	40	89%

"Negocio Popular", porque sus ventas no superaban los $12.000.00, a mediados del año firma un contrato con una empresa minera, y con ello tuvo un aumento de sus ingresos y ahora gana $ 25.000,00 al año. ¿Qué implicaciones tiene esto para su clasificación en el RIMPE? ¿Qué debe hacer?	b) No tiene ninguna implicación, debe continuar con sus obligaciones que incluye emisión de comprobantes pre impresos, y declaración anual del Impuesto a la Renta.	1	2%
	c) No puedo pertenecer al Régimen Negocio Popular por sus ingresos, y debe actualizar el RUC con esos nuevos montos y pasar al siguiente nivel (Régimen Emprendedor), hacer declaraciones de IVA e Impuesto a la Renta.	3	7%
	d) Ninguna de las anteriores.	1	2%
¿Cuál es la fecha máxima en el año 2025, para el pago del impuesto a la renta de los contribuyentes bajo el régimen RIMPE Negocio Popular?	a) Hasta el 31 de marzo 2025	6	13%
	b) Hasta el 15 de abril 2025	36	80%
	c) Hasta el 31 de mayo 2025	3	7%
	d) De acuerdo al noveno digito hasta mayo 2025.	0	0
¿Se mantiene la misma forma de pago del impuesto a la Renta del Régimen RIMPE Negocio desde su nacimiento en el año 2022, hasta la actualidad?	a) Si	9	9%
	b) NO	4	20%
	c) Talvez	32	71%
Paul Tutivén, es dueño del local "Mi tiendita", cuyo RUC es: 0705468972001; es un contribuyente RIMPE negocio popular, aún no ha pagado sus impuestos este año 2024. Tiene su registro de ingresos y gastos, pero no sabe cómo cumplir con ello. ¿Podrías ayudar al Sr Tutivén revisando la información, determinar el valor a cancelar y fecha de pago para evitar multas y sanciones? **Ventas totales año 2024 $ 9.783,50** **Costos y gastos año 2024 $ 5.380,75** **Utilidad año 2024 $ 4.402,75**	a) $ 60.00	34	75%
	b) $ 15.00	0	0%
	c) el 15 de marzo	0	0%
	e) El 15 de mayo	0	0%
	f) La respuesta b y e son correctas	11	25%
Elija la respuesta correcta según corresponda. Teresa Guanuche, posee un local de venta de zapatos, y un restaurant, y en el año 2024, revisando sus registros de ingresos y gastos se observa los siguientes datos: **En el local de ventas de zapatos sus ventas superaron los $ 6.200,00 y sus compras y gastos $ 4.575,00; en cambio en el restaurant, sus ventas fueron de $ 8.800.00, y sus compras y gastos de $ 6. 350,00. En el año 2023 sus registros de ingresos y gastos fueron similares. Ayuda a Teresa a determinar el valor correcto a cancelar en el año 2023 y año 2024 según los datos proporcionados.**	a) En el año 2023, paga $ 60.00	5	11%
	b) En el año 2024, paga $ 35.00	5	11%
	c) En ambos años debe pagar $ 60.00	26	52%
	d) En ambos años no debe pagar nada	2	4%
	e) La respuesta a y b son las correctas.	10	22%

Seguidamente en el transcurso de la implementación el EVA, se determinó que el uso de Moodle en la adquisición de temáticas sobre la tributación básica, es una estrategia educativa crucial para modernizar las metodologías pedagógicas, mejorar la interacción de profesor – estudiante, gracias a su flexibilidad de horario 24/7.

El análisis de los resultados pos test, revela una mejora significativa en el conocimiento de los participantes respecto a la normativa que regula el Régimen Simplificado para Emprendedores y Negocios Populares (RIMPE). Lo que implica que un 90% de participantes evaluados evidenciaron un nivel adecuado de comprensión, sobre los aspectos fundamentales del régimen, incluyendo la forma correcta de cálculo del impuesto, los procedimientos para su pago y las obligaciones tributarias, lo que evidencia claramente la efectividad de la capacitación implementada, reflejando un fortalecimiento sustancial en la cultura tributaria de los contribuyentes seleccionados.

La mejora significativa en el conocimiento de los participantes sobre la normativa que regula el RIMPE, denota el impacto positivo de la capacitación educativa tributaria implementada, resaltando la importancia de continuar desarrollando programas de formación tributaria que incorporen herramientas tecnológicas y las actualizaciones normativas recientes y fomenten una cultura fiscal sólida y responsable. Fortalecer estos procesos formativos es esencial para garantizar la sostenibilidad del régimen y optimizar la recaudación fiscal en el segmento de emprendedores y negocios populares, contribuyendo así al desarrollo económico y social del país. Por consiguiente, la continuidad y profundización de estas estrategias educativas se presentan como un requisito indispensable para consolidar los logros alcanzados y fortalecer la gestión tributaria en el contexto actual.

De hecho, Cevallos – Briones et al. (2025) mencionan que una característica fundamental en cultura tributaria es el conocimiento tributario que poseen los contribuyentes, dicho conocimiento involucra los tipos de impuestos, régimen, fechas de pago, impuesto a pagar, con qué base se calcula el valor a pagar, entre otros. Desde la perspectiva de Patricio et al. (2023), resaltan los beneficios de la capacitación tributaria, como el desarrollo de una conciencia tributaria suficiente y la promoción de valores, creencias y actitudes positivas que ayudan a los contribuyentes a cumplir con sus obligaciones tributarias.

Todos esos saberes, permiten a los contribuyentes cumplir con sus obligaciones, evitar ser sancionados por la autoridad tributaria y contribuir con la recaudación de ingresos para el desarrollo del país. Tal como lo menciona Muñoz-Ávila y Lucio-Pillasagua (2023) la cultura tributaria ayuda al crecimiento de la economía, ya que permite a las empresas y emprendedores obtener conocimientos en temas fiscales a fin de que respeten la normativa fiscal y cumplan con sus obligaciones y deberes tributarias.

Tabla 5

Resultados del post test (Evaluación Final)

Pregunta	Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Sabe Ud. ¿Qué es RIMPE?	a) Un impuesto a los emprendedores	0	0%
	b) Un régimen tributario simplificado para emprendedores y negocios populares	45	100%
	c) Un registro único del contribuyente	0	0%
	d) Un régimen para personas que hacen facturación electrónica.	0	0%
¿Quiénes pueden pertenecer a este Régimen RIMPE?	a) Solo los consumidores finales	0	0%
	b) Todas las personas que tengan un negocio	0	0%
	c) Las personas naturales con ingresos de $ 20.000.00	0	0%
	d) Emprendedores y negocios populares que cumplan los requisitos de actividades e ingresos	45	100%
¿Cuál es la principal ventaja del RIMPE?	a) No pagar impuestos	0	0%
	b) Tener talonario físico y evitar la facturación electrónica	0	0%
	c) Acceder a créditos bancarios	0	0%
	d) Simplificar el pago de impuestos para reducir carga tributaria	45	100%
¿Qué impuestos deben pagar los contribuyentes RIMPE?	a) Solo impuesto al valor agregado (IVA)	0	0%
	b) Solo el impuesto a la Renta (IR)	44	98%
	c) Ningún impuesto	0	0%
	d) Todos los impuestos al valor agregado IVA e el impuesto a la Renta (IR)	1	2%
¿Cómo se calcula el impuesto a la Renta en el RIMPE?	a) Se aplica un porcentaje % sobre las ventas	0	0%
	b) Se calcula en función del número de trabajadores	0	0%
	c) No se hace calculo	0	0%
	d) Se aplica una tarifa progresiva sobre los ingresos netos.	45	100%
¿Cuáles son las obligaciones formales que tiene un contribuyente?	a) No tienen obligaciones formales	0	0%
	b) Solo inscribirse en el RUC y pagar una cuota en fin de año	3	6%
	c) Presentar declaraciones mensuales	0	0%
	d) Emisión de comprobantes de ventas y llevar un registro de ingresos y gastos.	42	94%
¿Sabes que sucede si el contribuyente supera sus límites de ingresos?	a) Cerrar el RUC	0	0%
	b) Pagar multa	1	2%
	c) Actualizar el RUC y pasarme a Régimen General	44	98%
	d) No hace nada	0	0%
	a) Emprendedores y Negocio Popular	44	98%

¿Cuáles son los tipos de contribuyentes dentro del Régimen RIMPE?	b) Empresas y Sociedades	1	2%
	c) Productores y consumidores	0	0%
	d) Ninguna de la anteriores	0	0%
¿Qué comprobantes puede usar los contribuyentes dentro del Régimen RIMPE?	a) Notas de Venta reimpresas en la imprenta	0	0%
	b) Facturas físicas	0	0%
	c) Facturas electrónicas	0	0%
	d) Ninguna de las anteriores	0	0%
	e) A y c son las correctas	45	100%
María Valle, posee una tienda de abarrotes desde el año 2000. Según sus registros ella tiene ingresos brutos anuales de $ 15.800. Y emite notas de venta pre impresas para sus ventas. ¿A qué régimen pertenece actualmente?	a) Régimen General	1	2%
	b) Régimen RIMPE Negocio Popular	44	98%
	c) Régimen RIMPE Emprendedor	0	0%
La Sra. Frida Cumbe, es propietaria de una boutique y sus ingresos anulares son de $ 18.500. ¿Sus ingresos califican para ser contribuyente dentro del RIMPE Negocio Popular?	a) SI	45	100%
	b) NO	0	0%
	c) NO LO SE	0	0%
Don Eleodoro Puchaicela, es un Artesano calificado por la Junta Nacional de artesanos, vende zapatos deportivos, y sus ingresos del año 2024 son de $ 10.500. ¿Sus datos califican para ser contribuyente dentro del RIMPE Negocio Popular?	a) SI	1	2%
	b) NO	44	98%
	c) NO LO SE	0	0%
Juan Zumba, posee un bar restaurant, y en el año 2024, sus ventas alcanzaron los $ 8,800.00 y sus compras $ 5,545.00. Es un contribuyente RIMPE Negocio Popular y debe cancelar su Impuesto a la Renta. ¿Qué valor debe cancelar?	a) $ 60.00	0	0%
	b) No cancela nada	0	0%
	c) $ 15.00	45	100%
Luis Damasco, es un vendedor ambulante, a inicio del año 2024 fue incluido como RIMPE Negocio Popular, está confundido sobre si debe presentar declaraciones de impuestos. ¿Está obligado a presentar declaraciones?	a) Si	45	100%
	b) No	0	0%
	c) Talvez	0	0%
	d) No lo se	0	0%
Luisa nieto, es propietaria de un gimnasio, envió hacer 2 block de notas de ventas pre impresas en imprenta Espejo, pero al momento de imprimirlas no se pone la leyenda de "Régimen Negocio Popular". ¿Luisa puede utilizarlas en su negocio?	a) Si	45	100%
	b) No	0	0%
Juana Tomala, tiene una lavandería, en enero del 2024 pertenecía al Régimen RIMPE	a) Sigue perteneciendo al régimen, pero debe incrementar facturación electrónica.	0	0%

"Negocio Popular", porque sus ventas no superaban los $12.000.00, a mediados del año firma un contrato con una empresa minera, y con ello tuvo un aumento de sus ingresos y ahora gana $ 25.000,00 al año. ¿Qué implicaciones tiene esto para su clasificación en el RIMPE? ¿Qué debe hacer?	b) No tiene ninguna implicación, debe continuar con sus obligaciones que incluye emisión de comprobantes pre impresos, y declaración anual del Impuesto a la Renta.	0	0%
	c) No puedo pertenecer al Régimen Negocio Popular por sus ingresos, y debe actualizar el RUC con esos nuevos montos y pasar al siguiente nivel (Régimen Emprendedor), hacer declaraciones de IVA e Impuesto a la Renta.	45	100%
	d) Ninguna de las anteriores.	0	0%
¿Cuál es la fecha máxima en el año 2025, para el pago del impuesto a la renta de los contribuyentes bajo el régimen RIMPE Negocio Popular?	a) Hasta el 31 de marzo 2025	0	0%
	b) Hasta el 15 de abril 2025	0	0%
	c) Hasta el 31 de mayo 2025	0	0%
	d) De acuerdo al noveno digito hasta mayo 2025.	45	100%
¿Se mantiene la misma forma de pago del impuesto a la Renta del Régimen RIMPE Negocio desde su nacimiento en el año 2022, hasta la actualidad?	a) Si	0	0%
	b) NO	45	100%
	c) Talvez	0	0%
Paul Tutivén, es dueño del local "Mi tiendita", cuyo RUC es: 0705468972001; es un contribuyente RIMPE negocio popular, aún no ha pagado sus impuestos este año 2024. Tiene su registro de ingresos y gastos, pero no sabe cómo cumplir con ello. ¿Podrías ayudar al Sr Tutivén revisando la información, determinar el valor a cancelar y fecha de pago para evitar multas y sanciones? **Ventas totales año 2024 $ 9.783,50** **Costos y gastos año 2024 $ 5.380,75** **Utilidad año 2024 $ 4.402,75**	a) $ 60.00	0	0%
	b) $ 15.00	0	0%
	c) el 15 de marzo	0	0%
	e) El 15 de mayo	0	0%
	f) La respuesta b y e son correctas	45	100%
Elija la respuesta correcta según corresponda. Teresa Guanuche, posee un local de venta de zapatos, y un restaurant, y en el año 2024, revisando sus registros de ingresos y gastos se observa los siguientes datos: **En el local de ventas de zapatos sus ventas superaron los $ 6.200,00 y sus compras y gastos $ 4.575,00; en cambio en el restaurant, sus ventas fueron de $ 8.800.00, y sus compras y gastos de $ 6. 350,00. En el año 2023 sus registros de ingresos y gastos fueron similares. Ayuda a Teresa a determinar el valor correcto a cancelar en el año 2023 y año 2024 según los datos proporcionados.**	a) En el año 2023, paga $ 60.00	0	0%
	b) En el año 2024, paga $ 35.00	0	0%
	c) En ambos años debe pagar $ 60.00	1	2%
	d) En ambos años no debe pagar nada	0	0%
	e) La respuesta a y b son las correctas.	44	98%

Finalmente, al comprar los resultados del pre test con el pos test, se obtuvieron los siguientes resultados:

Los hallazgos y análisis de resultados denotan que el cambio es transformador, que el EVA se adaptó a las necesidades de los emprendedores, potenciando los conocimientos, con una aprehensión de conocimientos de un 94%, con una calificación inicial en el pre test de 2.94/10; misma que al finalizar la capacitación y haber cumplido en su totalidad el curso, ascendió a un promedio en calificaciones de 9.39/10 - Sobresaliente. En ese sentido, se evidencia como la mayoría coincide en que contextualizar espacios en Moodle usando las bondades tecnológicas y de gamificación son cruciales para lograr una cultura sólida. Por tanto, la integración de los medios, ha traído como consecuencia momentos de increíble potencia en las TIC. Esos elementos han facilitado la aplicación de estas tecnologías en todos los campos de la vida actual. La enseñanza no constituye una excepción. Los medios de enseñanza se han visto extraordinariamente beneficiados con gran cantidad de software, dedicados exclusivamente a apoyar la enseñanza de todos los niveles. (Cruz-Carballosa et al.,2024).

Por lo tanto, el Centro Interamericano de Administraciones Tributarias (CIAT) enfatiza la necesidad imperante para los países de la región incrementen el presupuesto asignado a la capacitación fiscal, con el objetivo de construir sistemas tributarios más equitativos y eficientes a nivel continental. Esta inversión es fundamental para fomentar el empoderamiento ciudadano y promover el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias, aspectos clave para fortalecer la cultura fiscal y la legitimidad del sistema tributario (CIAT, 2012).

Finalmente, la validación de instrumentos de investigación es un proceso fundamental para garantizar la fiabilidad y validez de los datos obtenidos, asegurando que el instrumento mida efectivamente lo que se propone evaluar (Hernández-Sampieri y Mendoza, 2018). En este contexto, la aplicación de la prueba estadística T-Student se presenta como una herramienta adecuada para validar diferencias significativas entre grupos o momentos de medición, especialmente en estudios pretest-postest, y cuyos resultados al aplicarlos en este artículo son:

Tabla 6

Prueba T student del pre test y post test de población muestra

Estadísticas para una muestra

	N	Media	Desviación estándar	Media de error estándar
PRETEST	45	2,9416	,38811	,05786
POSTEST	45	9,3889	,48721	,07263

Prueba para una muestra

	Valor de prueba = 0					
					95% de intervalo de confianza de la diferencia	
	t	gl	Sig. (bilateral)	Diferencia de medias	Inferior	Superior
PRETEST	50,842	44	<,001	2,94156	2,8250	3,0582
POSTEST	129,272	44	<,001	9,38889	9,2425	9,5353

Aplicando la prueba T de student, denota una mejora en el desempeño del grupo seleccionado, en ambos casos los valores t son elevados y las significancias estadísticas para mejor que 0.05 confirman que las medias observadas no son atribuibles al azar, se acepta que el MoodleLabs optimiza el aprendizaje práctico y dinámico, convirtiéndose en una estrategia eficiente para la educación fiscal.

Interpretación de los resultados

Incremento notable en la media: La media de la prueba posterior (9.3889) es considerablemente mayor que la de la prueba previa (2.9416), lo que sugiere un cambio sustancial tras la intervención o tratamiento aplicado.

Consistencia de los grupos: Ambos grupos tienen tamaños de muestra iguales (n = 45), lo que favorece la comparación directa.

Desviación estándar y error estándar: Las desviaciones estándar y errores estándar son relativamente bajos en ambos casos, indicando una dispersión moderada y estimaciones precisas de las medias.

Prueba t y significancia estadística

Diferencia de medias: 6.45

Estadístico t: 69.43

Este valor de t es extremadamente alto, lo que indica que la diferencia entre las medias no solo es grande, sino también estadísticamente muy significativa. La intervención tuvo un efecto real y medible.

CONCLUSIONES

En síntesis y considerando la pregunta principal de investigación, se concluye que una forma efectiva de potenciar conocimientos en tributación básica de las personas naturales bajo el régimen RIMPE, es la integración de conocimientos tributarios, apoyados con herramientas tecnológicas y recursos didácticos en un entorno virtual de aprendizaje diseñado en Moodle, lo que optimizó el aprendizaje práctico y dinámico, convirtiéndose en una estrategia eficiente para la educación fiscal.

Por consiguiente, y apoyados con técnicas e instrumentos de investigación, se logró aplicar el pre test a la población muestra seleccionado, que facilitó diagnosticar sus conocimientos tributarios en la normativa bajo el Régimen RIMPE, para luego ser cotejados con los resultados del post test, donde se evidenció un 94% de asimilación de contenidos normativos fortaleciendo sustancialmente la educación tributaria de este grupo.

El EVA se convirtió en un entorno flexible e interactivo que facilitó la comprensión de conceptos normativos complejos, superando limitaciones educativas tradicionales, y fortaleciendo sus competencias digitales esenciales en el cumplimiento tributario; a su vez se potenció los conocimientos tributarios de las personas naturales, bajo el régimen RIMPE,

construyendo una cultura tributaria más sólida y eficiente con fomento de un cumplimiento voluntario y responsable de sus obligaciones fiscales.

Ante los resultados exitosos de la investigación y como futuras investigaciones se recomienda implementar el Moodle en las siguientes categorías de contribuyentes, comprobantes de ventas y documentos complementarios, reglamento de comprobantes de ventas, en fin, temáticas vinculantes para mejorar la cultura tributaria.

REFERENCIAS

Asamblea Nacional del Ecuador (2022). Ley Orgánica para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal tras la pandemia COVID-19. (2021, noviembre 29). 3er Suplemento al Registro Oficial N.º 587. Gaceta Oficial del Ecuador.

Bordones, M., Callohuanca, R., & Valverde, L. (2019). Educación tributaria y cultura fiscal en América Latina: Retos y perspectivas. Revista de Estudios Tributarios, 8(2), 101-120.

Callohuanca, E., Flores, L., & Sucari, W. (2020). Educación tributaria y recaudación fiscal de rentas de primera categoría en estudiantes universitarios del Perú. Revista Innova Educación, 2(3), 506-517. https://doi.org/10.35622/j.rie.2020.03.009

Campoverde Peñaranda, Nancy Ximena, Narváez Zurita, Cecilia Ivonne, & Solís Muñoz, Juan Bautista. (2024). Educación fiscal: clave para cambiar la percepción tributaria de la sociedad. Conrado, 20(98), 156-167. Epub 30 de junio de 2024. http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1990-86442024000300156&lng=es&tlng=es.

Callohuanca, R., Valverde, L., & Bautista, J. (2020). Innovación en educación tributaria: Estrategias digitales y participación ciudadana. Revista Iberoamericana de Educación, 83(1), 33-50.

Centro Interamericano de Administraciones Tributarias. (2012). Estimación del incumplimiento tributario en América Latina: 2000-2010 (Documento de trabajo No. 2012). Dirección de Estudios e Investigaciones Tributarias. https://www.ciat.org/Biblioteca/DocumentosdeTrabajo/2012/2012_EIT_AL_pecho_pelaez_sanchez.pdf

Cevallos-Briones, J. M., & Carreño-Arteaga, N. P. (2025). Cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de obligaciones tributarias en el cantón pedernales, año 2024. Revista científica multidisciplinaria arbitrada yachasun - ISSN: 2697-3456, 9(16), 1075–1086. https://editorialibkn.com/index.php/Yachasun/article/view/653

Cruz-Carballosa, Yosvanis, Cruz-Suárez, Beatriz, Zayas-González, David de Jesús, Hernández-González, Santiago, Almira-Verdecia, Orlando, & Cruz-Carballosa, Yaneli. (2024). Entornos virtuales de aprendizaje y el trabajo independiente. Revista de Ciencias Médicas de Pinar del Río, 28(3), . Epub 01 de mayo de 2024. http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1561-31942024000300022&lng=es&tlng=es

Galecio Mora, DE, Carazas Durand, CR, & Flores Cueva, MY (2025). Entornos virtuales para el aprendizaje: una revisión sistemática. Zenodo. https://doi.org/10.5281/zenodo.15447967

García, M. (2023). Revolucionando la tributación: la administración tributaria 3.0 ya está aquí. Publications IADB.

https://publications.iadb.org/publications/spanish/document/revolucionando-la-tributacion-la-administracion-tributaria-ya-esta-aqui.pdf

Gutiérrez-Rodríguez, C. A. (2018). Fortalecimiento de las competencias de interpretación y solución de problemas mediante un entorno virtual de aprendizaje. Revista de Investigación, Desarrollo e Innovación, 8(2), 279–293. https://doi.org/10.19053/20278306.v8.n2.2018.7170

Hernández Sampieri, R., Fernández-Collado, C., & Baptista Lucio, P. (2014). Metodología de la investigación (6.ª ed.). México: McGraw-Hill.

Hernández-Sampieri, R. & Mendoza, C (2018). Metodología de la investigación. Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta, Ciudad de México, México: Editorial Mc Graw Hill Education, Año de edición: 2018, ISBN: 978-1-4562-6096-5, 714 p.

Herrera Rodríguez, J. I. (2018). Las prácticas investigativas contemporáneas. Los retos de sus nuevos planteamientos epistemológicos. Revista Scientific, 3(7), 6–15. https://doi.org/10.29394/Scientific.issn.2542-2987.2018.3.7.0.6-15

Lasio, V., Amaya, A., Espinosa, M. P., Mahauad, M. D., & Sarango, P. (2024). Global Entrepreneurship Monitor Ecuador 2023/2024. ESPAE, Escuela de Negocios de la Espol. UTPL. https://eventos.utpl.edu.ec/sites/default/files/files/informe%20GEM22(1).pdf

Ministerio de Educación del Ecuador. (2025). Acuerdo ministerial para regular el uso de celulares en la jornada escolar. https://educacion.gob.ec/el-ministerio-de-educacion-emite-acuerdo-ministerial-para-regular-el-uso-de-celulares-en-la-jornada-escolar/

Muñoz-Ávila, A. & Lucio-Pillasagua, A. (2023). Importancia de la educación tributaria para la sostenibilidad fiscal en los emprendimientos del cantón Chone. Revista Científica Multidisciplinaria Arbitrada YACHASUN. 7(13). 78-93. ISSN: 2697-3456.

OCDE. (2020). Evasión y elusión fiscal: Un desafío global. https://www.oecd.org/tax/evasion-and-avoidance-tax/

Patricio Aparicio, S. S., Velasco Taipe, M. A., Sánchez Camargo, M. R., & Begazo de Bedoya, L. H. (2023). Cultura tributaria y evasión fiscal en micro y pequeñas empresas comerciales. Revista Venezolana De Gerencia, 28(9), 518-530. Recuperado a partir de https://www.produccioncientificaluz.org/index.php/rvg/article/view/40654

Rodríguez Flores, J. L., Ochoa Reyes, R. D. ., Díaz Rosado, J. R., & Aquino Onofre, C. del P. (2024). Análisis de la Tributación en Ecuador y su Contribución al Presupuesto General del Estado (2021-2023). X-Pedientes Económicos, 8(20), 44–55. https://ojs.supercias.gob.ec/index.php/X-pedientes_Economicos/article/view/197

Sandoval Rubilar, P., Maldonado-Fuentes, A. C., & Tapia-Ladino, M. (2022). Evaluación educativa de los aprendizajes: Conceptualizaciones básicas de un lenguaje profesional para su comprensión. Páginas De Educación, 15(1), 49–75. https://doi.org/10.22235/pe.v15i1.2638

Servicio de Rentas Internas (SRI). (2021). Régimen Simplificado para Emprendedores y Negocios Populares (RIMPE). https://www.sri.gob.ec/rimpe

Servicio de Rentas Internas (SRI). (2021). Informe Anual de Gestión. Quito, Ecuador: SRI.

Servicio de Rentas Internas (SRI). (2021). Resolución NAC-DGERCGC21-00000060: Establecese las normas para la aplicación del Régimen Simplificado para Emprendedores y Negocios Populares (RIMPE). Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 608, 30 de diciembre de 2021.

Servicio de Rentas Internas (SRI). (2021). Resolución Nro. NAC-DGERCGC21-00000027: Establecimiento de normas para la aplicación del RIMPE. Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 608, 30 de diciembre de 2021.

Tomalá Campoverde, C. A. (2022). Plataforma Moodle y proceso de enseñanza-aprendizaje de educación para la ciudadanía en los estudiantes de la unidad educativa Ancón, año 2021 (Tesis de maestría). Universidad Estatal Península de Santa Elena. https://repositorio.upse.edu.ec/handle/46000/6712

Vargas-Murillo, Gabino. (2021). Diseño y gestión de entornos virtuales de aprendizaje. Cuadernos Hospital de Clínicas, 62(1), 80-87. e http://www.scielo.org.bo/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1652-67762021000100012&lng=es&tlng=es